

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:14 NOVIEMBRE 2023

ESTADO No. 186

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120150008300	Verbal	NORMA ALICIA CARDONA CACERES	GLADYS PATRICIA CARDONAY/O	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. 1.- FIJAR como nueva fecha para desarrollar la diligencia de Inspección Judicial (presencial), para el próximo 16 de febrero del 2024 a las 9:30 am. 2. INFORMAR esta decisión al perito designado en el proceso PIEDAD BOHORQUEZ GRANADA	10/11/2023		1
76001310300120190020900	Verbal	HEBERT TRUJILLO HURTADO	MEDIMAS E.P.S. y CAFESALUD E.P.S.	Sentencia priemra OBS. SENTENCIA ESCRITA DE PRIMERA INSTANCIA No. 029. 1. DENEGAR las pretensiones formuladas en la demanda, conforme lo considerado anteriormente. 2.CONDENAR en costas procesales a la parte demandante. Para tal efecto se incluye como agencias en derecho una suma equivalente al 1.5% del valor total de las pretensiones de la demanda (ACUERDO No PSAA16-10554 de 2016, art. 5º, procesos declarativos de mayor cuantía con pretensiones pecuniarias). 3. NOTIFICAR esta sentencia por estado electrónico (art. 295 CGP; art. 9º Ley 2213/2022). 4. ARCHIVAR el expediente en su oportunidad.	10/11/2023		1
76001310300120220036200	Verbal	CESAR LUIS MARTINEZ AGREDO - YENY DEL PILAR MARTINEZ AVILA - DANIEL MARTINEZ MARTINEZ y CESAR ANDRES	HAROLD DUVAN LOZANO LONDOÑO - CAROLINA LEON GARCIA y HDI SEGUROS S.A.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. 1.- Tener POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a los demandados HAROLD DUVAN LOZANO LONDOÑO y CAROLINA LEON GARCIA, del auto interlocutorio No. 004 del 7 de febrero de 2023, por medio del cual se admitió la presente demanda y de todas las providencias proferidas en este proceso, desde la notificación por estados de la presente providencia (art. 301-2 CGP). 2.- RECONOCER PERSONERÍA	10/11/2023		1
76001310300120230024900	Verbal	CLAUDINA CERQUERA CABRERA y TROS	MARISOL IBARGEN VICTORIA y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Auto admite demanda OBS. -Admitir por el proceso VERBAL la demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	10/11/2023		1
76001310300120230026500	Verbal	ELIZABETH DURAN BRAVO y GIOVANY DURAN ALZATE	ANA MILENA PORTILLO HURTADO y SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto rechaza demanda OBS. 1º.- RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia para conocer de ella y en razón al factor de la cuantía. 2º.- ENVIAR por competencia la presente demanda con todos sus anexos al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL (REPARTO) DE CALI, dejándose previamente cancelada la radicación.	10/11/2023		1

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 14 NOVIEMBRE 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

